

ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
INVITACIÓN PÚBLICA CP-01-2018

En Santiago de Cali, siendo las 10:00 A.M. del día doce (12) de Febrero de dos mil dieciocho (2018), en el Auditorio del Centro de Salud Diego Lalinde, Sede Administrativa de la Red de Salud del Centro E.S.E. se procede a llevar a cabo la Audiencia de Aclaración de Pliegos y Asignación de Riesgos, en cumplimiento al requerimiento del Numeral 2.8 de los Términos de Condiciones de la Invitación CP-01-2018, cuyo objeto es **"OBJETO: REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO ARQUITECTONICO DE LA IPS CRISTOBAL COLON- DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."-DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.**

Al recinto en mención se hicieron presentes:

MARCELA CALDERON GUTIERREZ, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Se inicia la audiencia con la lectura del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la audiencia
2. Registro y verificación de los asistentes (se diligencia de formato preestablecido)
3. Lectura del objeto del proceso
4. Presentación de observaciones al pliego de condiciones y recepción de las mismas.
5. Lectura de los Riesgos establecidos en los Estudios Previos.
6. Presentación de las Observaciones a los Riesgos establecidos en los Estudios Previos y la recepción de las mismas.
7. Levantamiento y suscripción del Acta de Audiencia.

DESARROLLO:

1. Instalación de la audiencia

Informa la abogada Marcela Calderón Gutiérrez que el subgerente Administrativo y Financiero, doctor Jorge Enrique Tamayo Naranjo no nos acompaña por cuanto está disfrutando de vacaciones.

Se realiza por parte de la Oficina Asesora Jurídica presentación del proceso de Convocatoria pública No. 01-2018, el alcance del objeto a contratar, objeto de la convocatoria y las autorizaciones previas.

2. Verificación de los asistentes Interesados en hacer observaciones:

Se da lectura al listado de asistencia verificando los asistentes a la presente reunión: Se verifica la asistencia de dos interesados, los representantes de las firmas ADN S.A.S. quien manifiesta su interés en participar en el proceso de selección de la firma interventora de obra, y el Señor Cristhian Camilo Moreno, representante legal de la firma ESDRAS, Juan David Vargas, Carlos A Balcázar, representante legal de PROIGEN Alejandro González Sarmiento en representación de Proyectos MC interesados en participar en la Convocatoria Publica No. 01-2018.

3. Lectura del Objeto del Proceso:

Conforme a lo establecido en los Estudios Previos y en el ítem 1.1 del Pliego de Condiciones el objeto del proceso es seleccionar la mejor propuesta que cumpla con los requisitos y especificaciones requeridas en el presente documento para contratar por el sistema de PRECIOS UNITARIOS.

OBJETO: "REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO ARQUITECTONICO DE LA IPS CRISTOBAL COLON- DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."-DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA", de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el ítem 4.1 y en el Anexo 8 de los Términos de Condiciones.

4. Presentación de las observaciones a los Términos de Condiciones y recepción de las mismas:

Se informa a los asistentes que la entidad ha preparado una adenda aclaratoria y modificatoria con el siguiente alcance:

ADENDA ACLARATORIA

1.- Se aclara el numeral 4. DESCRIPCION DE LA OBRA.-

PROYECTO: "REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO ARQUITECTONICO DE LA IPS CRISTOBAL COLON- DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."-DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

2.- Se aclara: Nota prevista en el numeral 6.5. De los Términos de Condiciones: La contratación podrá haber sido ejecutada en el sector público o privado.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

Nota 1: No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

Nota 2: Para contratos realizados bajo la modalidad de administración delegada la certificación es el único documento válido para acreditar la experiencia solicitada, por consiguiente el mencionado documento debe contener la totalidad de la información solicitada en los presentes términos de condiciones.

Nota 3: Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el proponente no acredita toda la información necesaria para realizar la verificación, el contrato no se tendrá en cuenta para validar la experiencia específica del proponente o para cumplir con los requisitos mínimos para efectos de la evaluación.

Nota 4: LA ESE CENTRO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La ESE CENTRO tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

El valor facturado actualizado por concepto de obra ejecutada de cada contrato (VFA), se determina a partir del valor facturado expresado en salarios mínimos legales mensuales del año correspondiente a la fecha de terminación de la obra. Para tal fin se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2002 a Diciembre 31 de 2002	\$309.000,00
Enero 1 de 2003 a Diciembre 31 de 2003	\$332.000,00
Enero 1 de 2004 a Diciembre 31 de 2004	\$358.000,00
Enero 1 de 2005 a Diciembre 31 de 2005	\$381.500,00
Enero 1 de 2006 a Diciembre 31 de 2006	\$408.000,00
Enero 1 de 2007 a Diciembre 31 de 2007	\$433.000,00
Enero 1 de 2008 a Diciembre 31 de 2008	\$461.500,00
Enero 1 de 2009 a Diciembre 31 de 2009	\$496.900,00
Enero 1 de 2010 a Diciembre 31 de 2010	\$515.000,00
Enero 1 de 2011 a Diciembre 31 de 2011	\$535.600,00
Enero 1 de 2012 a Diciembre 31 de 2012	\$566.700,00
Enero 1 de 2013 a Diciembre 31 de 2013	\$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Diciembre 31 de 2014	\$616.000,00
Enero 1 de 2015 a Diciembre 31 de 2015	\$644.350,00
Enero 1 de 2016 a Diciembre 31 de 2016	\$689.454,00
Enero 1 de 2017 a Diciembre 31 de 2017	\$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Diciembre 31 de 2018	\$781.242,00

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con la experiencia; En caso de Consorcios o Uniones Temporales la suma de las experiencias de los integrantes según el porcentaje de participación deberá cumplir con la experiencia específica solicitada.

ADENDA MODIFICATORIA

3.- Se modifica el Numeral 8.7. De los Términos de Condiciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 7.3. De la Resolución 1.15.339.2014 del 3 de septiembre de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. "

"7.3. Cuatrocientos (400) SMMLV para los contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato "

E igualmente, que el Presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública es la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000.00) M/CTE, se hace necesario modificar el monto asegurable del Riesgo de Responsabilidad Extracontractual.

El numeral 8.7. Literal d) de los Términos de Condiciones el cual establece:
"Responsabilidad Civil Extracontractual: No podrá ser inferior a 300 SMMLV y una vigencia igual al período de ejecución del contrato"

El cual quedará así:

El numeral 8.7. Literal d) de los Términos de Condiciones quedará así:
"Responsabilidad Civil Extracontractual: No podrá ser inferior a 400 SMMLV y una vigencia igual al período de ejecución del contrato"

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta que estudió los términos de condiciones y todos los documentos de la contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que ha considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 1.02.09.2014 y a las disposiciones civiles y comerciales que regulan la contratación.

En los términos de condiciones y sus anexos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que La ESE CENTRO estima que el Proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta.

Los términos de Condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada, por lo tanto, los términos de condiciones son uno con la minuta del contrato, estudios previos, diseños, los anexos y adendas.

Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, obtenga el proponente en los Términos de Condiciones, son por y de su exclusiva cuenta. La ESE CENTRO no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones, conclusiones o análisis.

Los asistentes no realizan observaciones al respecto.

5. Lectura de los riesgos establecidos en los Términos de Condiciones.

Se da lectura al numeral 7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO de los Estudios Previos los cuales son parte integral de los documentos de la presente Convocatoria pública

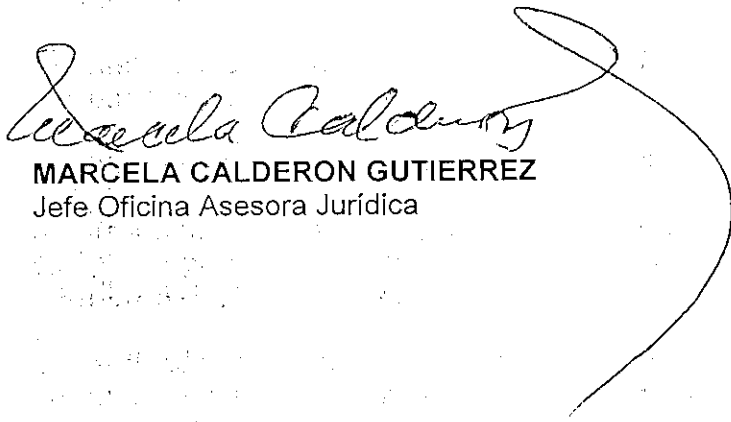
6. Presentación de las Observaciones a los Riesgos establecidos en los Estudios Previos y recepción de las mismas.

Expuesta a los asistentes la estructura de los riesgos y la forma de mitigarlos no se presentan observaciones.

7. Levantamiento y suscripción del Acta de Audiencia.

No siendo más el motivo de la aludida audiencia, se levanta la sesión siendo las 10.45 a.m., y se procede a la firma del acta por quienes en ella intervinieron, por parte de la RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Se entiende que los representantes de las empresas interesadas en presentar observaciones intervinieron en cuanto firmaron el control de asistencia,



MARCELA CALDERON GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



REGISTRO DE ASISTENCIA



EVM-F- 16

TEMA	Audiencia pública de precisión y aclaración del contenido de los Términos de condiciones y Estimación y asignación de riesgos previsibles Proceso CP-01-2018					
FECHA:	12 de Febrero de 2018					
LUGAR:	IPS Diego Lalinde					
HORA DE INICIO	10:00 AM	HORA FINAL:	A.M. 10:50 AM			
Cod	Nombre	Entidad/ Dependencia	Cargo	Tel-Ext.	Correo Electrónico	Firma
1	Ylson Condor	ADM Proyectos R.L.		300619466	ylcondor@gmail.com	
2	Alfonso González	Proyectos MC	Arquitecto	321 4201536	alfonso.gonzalezscrimin@comcast.net	
3	Cristhian Conilo	Esdras Md.	R. L.	3163339309	conilocon7@gmail.com	
4	Juan David Vargas	Consorcio HE	Ingeniero	3046719318	juandavidvargas@hotmail.com	
5	Carlos Barcoza	PROINGEN	Representante	3263160	proingen@gmail.com	
6	Marcela Calderon	EJE (CENTRO)	Asesora	320 5741174	marcelacalderon@lata.com	
7						
8						